



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

696 Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2025, de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Recogida de residuos Sólidos Urbanos, en el expediente SECR/0096/2025, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LBRL, se entiende definitivamente aprobada, al no haberse presentado reclamación alguna.

A continuación, se hace público el texto íntegro de la modificación aprobada:

Modificando su artículo 8 para que quede con la siguiente redacción:

Bonificaciones.

1.- Se establece una bonificación para empresas nuevas en el término municipal de Mula del 90% de la tasa que corresponda.

Esta bonificación sólo se mantendrá durante los dos primeros años de actividad, contados a partir del otorgamiento de licencia o inicio de la actividad, según corresponda. Esta bonificación tiene carácter rogado.

2.- En aquellos supuestos en que a causa del Ayuntamiento (obras públicas u otras causas) el titular de un establecimiento mercantil no pueda hacer uso de su negocio o, a juicio del Ayuntamiento se haya producido una merma en su funcionamiento por causa municipal (retrasos en obras o circunstancias similares), se bonificará de oficio esta tasa a razón de un bimestre por cada 60 días de afectación, redondeándose al alza (20 días= un bimestre. 65 días= 2 bimestres).

A efectos de determinación de afectados y cuantificación se evacuará informe por los técnicos responsables y se procederá de oficio.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mula, 5 de febrero de 2026.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.